



Año de la Innovación y la Competitividad

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA ADENDAR EL PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA DE REFERENCIA PASP-CCC-LPN-2019-0004.**

Acta No.01-PASP-CCC-LPN-2019-0004

En el municipio Santo Domingo Este, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2019. **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2 Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el comité de Licitación integrado por los siguientes funcionarios, **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCIA JIMENEZ**, Analista de Procesos Administrativos, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LIC. ASHER RAMON CABRERA SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0412107-4, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNANDEZ**, Gerente Administrativa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA.. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6.

HEMOS DECIDIDO LO SIGUIENTE:

Atendido: A que en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) se dio inicio al proceso de **REFERENCIA PASP-CCC-LPN-2019-0004**, mediante convocatoria en el Portal de DGCP y en el Portal Institucional y la publicación en dos (2) periódicos de circulación nacional, tal como lo establece la ley 340-06, en su Art. 18.

*hi-
sc*

Atendido: A que en fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) nos percatamos de que hubo un grave error en la publicación, habiendo sido publicado la convocatoria a Licitación Pública de **REFERENCIA PASP-CCC-LPN-2019-0004**, en un único periódico de circulación nacional, y no en dos (2) como fue pautado por la entidad, ocasionando dicho error la necesidad de modificación del Cronograma de Licitación a fin de dar cumplimiento a Ley que rige las Compras y Contrataciones Públicas.

*ed
RMPR
de*

Atendido: A que la **Ley 340-06**, sobre Compras y Contrataciones establece en el artículo **No. 18**, lo siguiente: "La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación."

Atendido: A que luego de revisar el Pliego de Condiciones específicas, nos percatamos de un error en cuanto a las cantidades solicitadas.

Atendido: A que es necesario ajustar las cantidades solicitadas en el referido Pliego de Condiciones Específicas a fin de se ajuste a la realidad de las necesidades de la institución.

Por tales razones hemos decidido lo siguiente:

PRIMERO: ADENDAR, como en efecto ADENDAMOS el Pliego de Condiciones del proceso de **REFERENCIA PASP-CCC-LPN-2019-0004**, en el punto 2.5 Cronograma de la Licitación y 2.8.- Descripción de los Bienes a fin de cumplir con lo establecido en la

Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones en el artículo No. 18 y en el punto 2.8.- Descripción de los Bienes, para ajustar las cantidades a la real necesidad de la institución.

SEGUNDO: Autorizar a la OAI para que proceda a la publicación del presente documento, en el Portal Institucional y al Departamento de Compras, en el Portal Transaccional.

HECHO Y FIRMADO, en el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (19) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).



LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ

-Analista de Procesos Administrativos -

En representación de la

SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE

-Directora General-



LICDO. ASHER RAMÓN CABRERA SÁNCHEZ

Encarg. Del dpto. De Planificación y Desarrollo.



SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNANDEZ

Gerente Administrativa.



LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO

Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.



LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS.

Consultora Jurídica.



DR. NELSON G. AQUINO BAEZ.

-Notario Público-

